

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00001



REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA BEENGURION SECURITY CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho (8) de julio del dos mil ocho; ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor Capitán DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad limitada BEENGURION SECURITY CÍA LTDA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente

escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BEENGURION SECURITY CIA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad limitada BEENGURION SECURITY CIA LTDA, el señor Capitán DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación o profesión Militar en Servido Pasivo, domiciliado y residente en esta dudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y OBJETO.- a) La compañía BEENGURION SECURITY S.A, se constituyó mediante escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número uno siete seis dos, tomo uno tres cero. b) La Junta General de accionistas de la Compañía, efectuada el cinco de Enero del dos mil cinco, resolvió efectuar la transformación a una Compañía de Responsabilidad limitada, reforma de objeto social, aumento de capital con cambio del valor nominal de las participaciones, por lo cuál el capital social quedó aumentado en numerario, a quinientos dólares de las Estados Unidos de Norteamérica, de igual forma se cambió el valor nominal de las participaciones (500) a un dólar cada una y la adopción de un nuevo estatuto social, otorgándose dicha

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



escritura con fecha veinte y seis de Abril del dos mil cinco, ante el señor Notario Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil con fecha trece de Mayo del dos mil cinco bajo los números uno uno siete tres, Tomo uno tres seis y dos cinco del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada

c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada BEENGURION SECURITY CÍA LTDA, efectuada con fecha ocho de Septiembre del dos mil seis, autoriza la cesión de cinco participaciones a favor del señor Paúl Napoleón Arellano Jibaja, a efectos de ampliar el número de socios, para dar cumplimiento a la disposición transitoria de la Ley de Empresas unipersonales de Responsabilidad limitada, la escritura de Cesión de participaciones se la realizó con fecha diecisiete de Octubre del dos mil seis, en la Notaría Vigésima Segunda del Doctor Fabián Solano, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y tres de Octubre del dos mil seis, Tomo ciento treinta y número uno uno siete tres.

d) Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada BEENGURION SECURITY CÍA LTDA, con fecha veinte y tres de Marzo del dos mil siete, decidió aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, dicha escritura se otorgó con fecha cuatro de Abril del año dos mil siete, ante el señor Notario Fernando Polo Elmir, inscrita en

el Registro Mercantil con fecha ocho de Mayo del dos mil siete, bajo el número uno dos siete cinco, Tomo uno tres ocho; e) Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad limitada BEENGURION SECURITY CIA. LTDA., con fecha cuatro de Julio del año dos mil ocho, decidió reformar los estatutos específicamente en el Capítulo Primero Artículo Tercero de los Estatutos de Transformación de la Compañía el mismo dirá" El objeto de la compañía será exclusivamente la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad, prestación de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito custodia y transporte de valores, investigación; seguridad de medios de transporte privado, de personas naturales jurídicas y bienes, instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; En consecuencia a mas de las actividades señaladas en el Objeto Social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA, Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada BEENGURION SECURITY CIA LTDA, y como tal Representante Legal, declara bajo juramento que todos los datos contenidos en el presente

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00003



documento, como en los que se adjunta son reales realizados en legal y debida forma como la Ley exige."

(HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Mauricio Mármol Arroyo, Abogado afiliado bajo el número diez mil cuatrocientos sesenta y siete al Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.

DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x
DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA
C.C. No. 0200826694

WNT
Al. S.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 01 de Agosto del 2005.

Señor
DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Socios de la Compañía BEENGURION SECURITY CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del año 2005, resolvió por mayoría de votos nombrarle a usted en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

BEENGURION SECURITY CIA. LTDA., adopto sus nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de abril del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05Q.I.J 1883 de 13 de Mayo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de Mayo del mismo año, en la cual se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía.

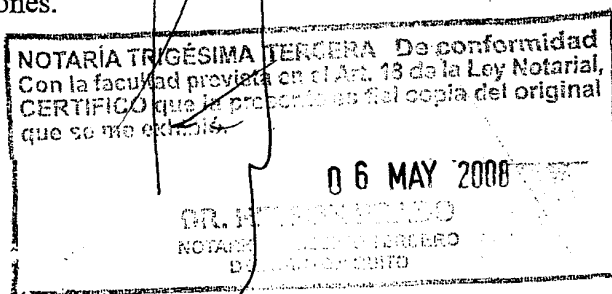
Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, le reitero mis agradecimientos, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente

KELLY VANESSA GONZALEZ CELY
PRESIDENTE

Yo, DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA, acepto el nombramiento que antecede por un período de CINCO AÑOS. Firmado en fecha Ut-supra, en la ciudad de Quito.

DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA
C.C. 0200 82 66 9-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8.101 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito a 26 AGO 2005.



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Hector David Lopez Pacheco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BEENGURION SECURITY CÍA. LTDA.

Hoy día 4 de Julio del año dos mil ocho, en esta ciudad de Quito, a las 09:30h., en las oficinas de la compañía ubicado en la Av. de los Shyris N 45-95 y Seis de Diciembre, Edificio HAGOK, Tercer Piso, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de BEEENGURION SECURITY CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Capt. David Marcelo Arellano Jibaja poseedor de 9995 participaciones de un dólar cada una y el señor Paúl Napoleón Arellano Jibaja poseedor de cinco participaciones de un dólar cada una y que corresponde al total US 10000 es decir el 100% del capital social.

De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, de forma expresa los socios renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven instalarse en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios como en efecto lo hacen.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora KELLY VANESA GONZALEZ CELY y actuando como Secretario el señor socio PAÚL NAPOLEÓN ARELLANO JIBAJA, quién pone a consideración el siguiente orden del día.

1.- Reforma de Estatutos

El primer punto y único del orden del día es aprobado por unanimidad, así como también los comparecientes aprueban por unanimidad tratarlo en esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Referente al primer punto del orden del día interviene la Presidenta señora KELLY VANESA GONZALEZ CELY, manifiesta y propone que se reformen los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente en el Capítulo Primero Art. Tercero ya que es indispensable dar cumplimiento a una disposición del Mandato No 8 de la Constitución Política del Estado y la Ley Reformatoria al Código de Trabajo para lo cual es necesario reformar los estatutos sociales específicamente en el Objeto Social mismo que dirá Art. TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL: El objeto de la Compañía será exclusivamente la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad, prestación de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad de medios de transporte privado, de personas naturales, jurídicas y bienes, instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia a mas de las actividades señaladas en el objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

Discutida la presente resolución aceptan por unanimidad los comparecientes y autorizan al señor Gerente General para que prosiga con los trámites de Ley hasta la completa legalización de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

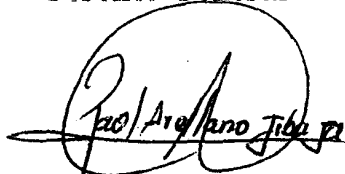
Por no haber mas que tratar se concede un receso de 60 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, es aprobada por unanimidad levantándose la Junta a las 11:30

Horas, firmando para constancia los comparecientes Capt. DAVID MARCELO ARELLANO Gerente General, señora KELLY VANESA GONZÁLEZ CELY Presidenta, y el señor socio PAUL NAPOLEÓN ARELLANO JIBAJA Secretario Ad-doc. CERTIFICO que la transcripción del acta que antecede es fiel y textualmente de su original que reposa en el libro de la compañía , a los cuales me remito de ser necesario . Quito, 4 de Julio del 2008.

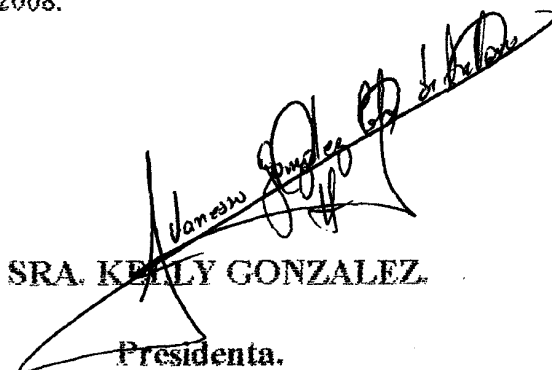


CAPT. DAVID ARELLANO

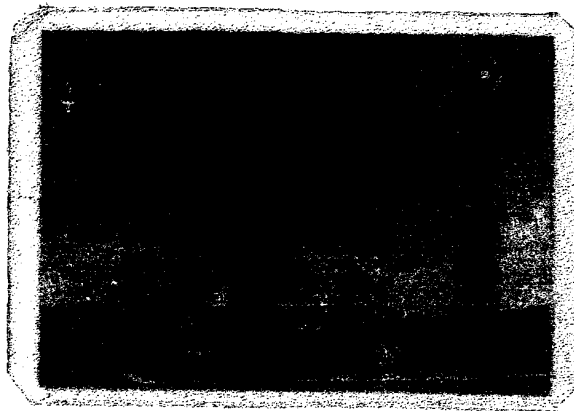
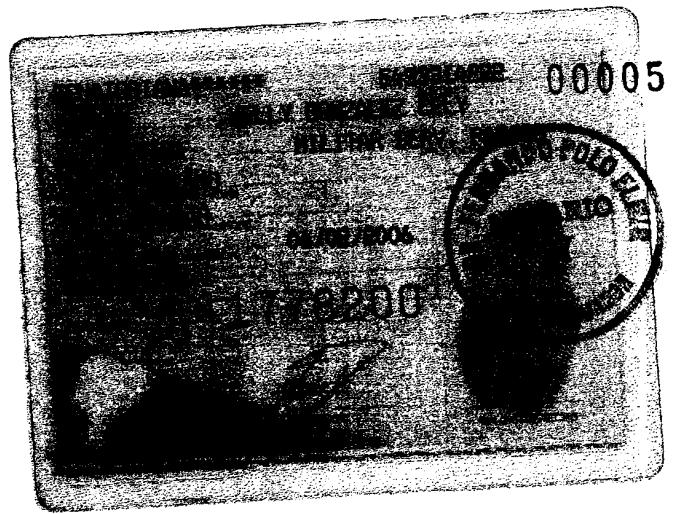
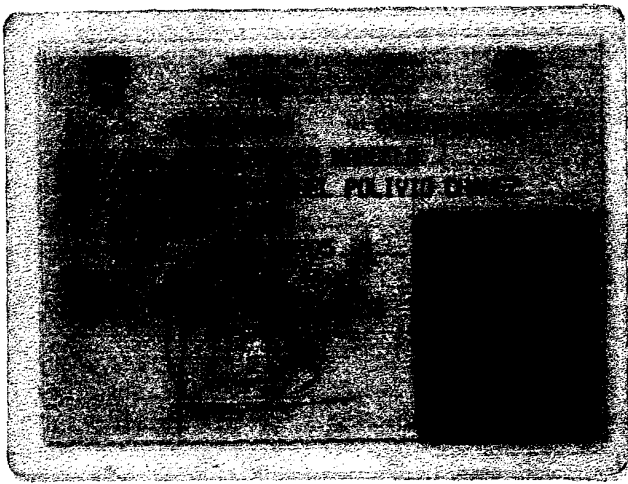
Gerente General



SR. PAUL ARELLANO.
Secretario Ad-doc



SRA. KELLY GONZALEZ
Presidenta.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BEENGURION SECURITY CIA.
LTDA., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la
misma fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELER

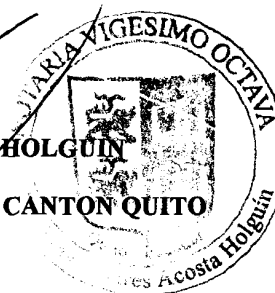
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA BEENGURION SECURITY S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 02 DE JULIO DE 1999, DE LA RESOLUCIÓN No. 08.Q.II.002896, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 25 DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 28 DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.



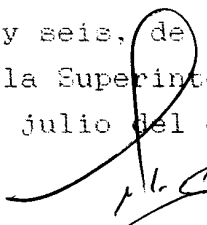
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



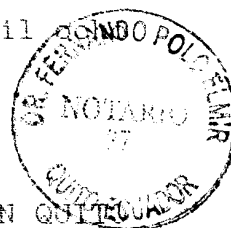
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía BEENGURION SECURITY CIA. LTDA., de fecha ocho de julio del dos mil ocho, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero dos mil ochocientos noventa y seis, de fecha veinte y cinco de julio del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y nueve de julio del dos mil


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





00008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de julio del 2.008, bajo el número **2564** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **071** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1762** del Registro Mercantil de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2889 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BEENGURION SECURITY CIA. LTDA.** ", otorgada el 08 de julio del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1567**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **30609**.- Quito, a veinte y nueve de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.